

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011**

ASISTENTES

D. ESTEBAN GARIJO PEREZ
D. RAFAEL ABAD CALLEJAS
D. ANTONIO ESPARZA RUBIO
D. JOSÉ LUIS SARABIA MORENO
DÑA. YOLANDA IBAÑEZ PEREZ
D. FERNANDO CALLEJAS GARDE
DÑA. ESTHER LOS ARCOS ZAPATA
D. SANTOS CERDAN LEON
DÑA. CRISTINA ESCALADA LEÓN
DÑA. MARÍA CARMEN PÉREZ GARDE
D. ENRIQUE IBAÑEZ ESCALADA

SRIO: D. ALFREDO HERNÁNDEZ OSCÓZ
INTERVENTOR: D. EDUARDO GARCIA

En la Casa Consistorial de la villa de Milagro se reunieron para celebrar sesión extraordinaria del Pleno, hoy día treinta de marzo de dos mil once, los señores que forman parte del Ayuntamiento anotados anteriormente, y habiendo concurrido la totalidad, siendo las 20:00 horas, el Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Garijo Pérez, con mi asistencia, declaró abierta la sesión en la que se trató y acordó lo siguiente:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 23 de diciembre de 2010.

Preguntados los presentes en relación con el acta de la última sesión, copia de la cual obra en su poder, nada objetan, quedando la misma aprobada por asentimiento y debidamente firmada.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011.

Se da cuenta y la Corporación queda enterada de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el primer trimestre de 2011:

Nº RESOL.	REG. SALIDA	FECHA RESOLUCION	ASUNTO	DESTINATARIO
1	2/2011	31/12/2010	Prórroga Presup. General Único del 2010 para 2011	Dpto. Administración Local
2	6/2011	04/01/2011	Tarjeta minusválido nº 1	Hurtasun Hualde Juan Bautista
3	5/2011	04/01/2011	Denegando licencia de apertura	Metalistería Barco
4	11/2011	07/01/2011	Placa de vado nº 117	Carmelo Sánchez Ibañez

5	61/2011	17/01/2011	Incoación expediente baja oficina C/ Navarrería, 9	Consejo de empadronamiento
6	62/2011	17/01/2011	Incoación expedient. baja oficina C/ Cortes Navarra, 18	Consejo de empadronamiento
7	65/2011	17/01/2011	Incoación expte. Baja oficina en C/ San Blas, 1	Consejo de empadronamiento
8	66/2011	17/01/2011	Tarjeta de minusválido nº 2	Fabiola Pérez Oscoz
9	67/2011	17/01/2011	Tarjeta de minusválido nº 3	Fabiola Pérez Oscoz
10	68/2011	17/01/2011	Incoación expte. Baja oficina en C/ Espoz y Mina, 20BA	Consejo de empadronamiento
11	72/2011	19/01/2011	Licencia de Apertura taller rep. Vehículos	Javier Oscoz Rodriguez
12	89/2011	26/01/2011	Licencia de Actividad	Metalisteria Barco
13	101/2011	27/01/2011	Licencia 1ª utilización C/Cecilio Vallejo, 35	Conforvi Prom. Inmobiliarias
14	110/2011	01/02/2011	Tarjeta de minusválido nº 4	José Romero de Arcos
15	127/2011	09/02/2011	Tarjeta de minusválido nº 5	Miguel Ángel Escalada
16	129/2011	10/02/2011	Tarjeta de minusválido nº 6	Jesús Hernández López
17	130/2011	10/02/2011	Tarjeta de minusválido nº 7	Jesús Hernández López
18	137/2011	11/02/2011	Tarjeta de minusválido nº 8	Ángel Perez Ezquerro
19	179/2011	18/02/2011	Placa de vado 118	Jesús Arasti Orba
20	191/2011	24/02/2011	Aprobación expediente liquidación 2010	Ayuntamiento de Milagro
21	199/2011	28/02/2011	Aprobar valores registrales al 25-02-2011	Riqueza Territorial
22	209/2011	02/03/2011	Licencia de apertura carnicería	Mohamed Chegri
23	215/2011	03/03/2011	Regulación ficheros datos carácter general	Ayuntamiento de Milagro
24	292/2011	10/03/2010	Licencia de 1ª utilización	Promoberri, S.L.
25	339/2011	18/03/2011	Tarjeta de minusválido nº 9	José Romero de Arcos
26	347/2011	23/03/2011	Incoación expediente baja oficina (polacas)	Ayuntamiento de Milagro
27	349/2011	23/03/2011	Incoación expte. Baja oficina C/ Bardenas Reales, 1	Ayuntamiento de Milagro

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PORCENTAJES Y TIPOS DE GRAVAMEN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y DE LAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2011.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2010 aprobó inicialmente los porcentajes y tipos de gravamen de los Impuestos Municipales, así como la modificación de las tasas y precios públicos de las diferentes Ordenanzas municipales para el ejercicio 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el expediente se sometió a información pública previa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 6, de 11 de enero de 2011, para que las personas interesadas pudieran examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Informa el Sr. Secretario que, transcurrido el periodo de exposición pública no se han formulado alegaciones, por lo que el expediente ha quedado definitivamente aprobado, procediendo la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Queda enterada la Corporación.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1/2010 Y 2/2010.

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, previo informe de la Intervención, se somete a la aprobación del Pleno los expedientes 1/2010 y 2/2010 de modificaciones presupuestarias, según detalle que obra en poder de los Grupos municipales y ha sido informado por la Comisión de Hacienda.

Informa el Sr. Secretario que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes, una vez aprobados inicialmente se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de

anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Queda aprobado por asentimiento unánime.

5º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2010.

Da cuenta el Sr. Secretario que el expediente de cuentas del ejercicio de 2010 fue informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2011, habiéndose publicado anuncio de exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, como es preceptivo, sin que conste se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. Callejas, exponiendo resumidamente lo siguiente:

El expediente de Cuentas del pasado Ejercicio, se explicó de manera extendida en la Comisión Especial de Cuentas.

De un presupuesto inicial de 4.700.000€ pasamos a un presupuesto definitivo de 4.822.600€ tras las modificaciones presupuestarias.

De manera resumida, subrayar algunos datos:

- Ejecución de Gastos: 99.08%
- Realización de Obligaciones: 89.85%
- Gastos realizados Enero / Febrero 2011: 121.145'95€
- Ejecución de Ingresos: 91.71%
- Derechos reconocidos: 86.62%
- Ingresos Enero / Febrero 2011: 220.756'27€
- Pendientes de Cobro de Ejercicios cerrados:
- Cobros realizados de ejercicios cerrados: 2.623.634'73€
- Pendientes de cobro: 391.154'55€
- Pagos realizados de ejercicios cerrados: 2.323.185'16€
- Pendientes Pagos: 117.110'36€

Se ha realizado un gran esfuerzo para normalizar la situación, siendo la Agencia Ejecutiva un instrumento muy positivo.

Actualmente los derechos de cobro de difícil o imposible realización ascienden a 302.051€. De ellos, 60.000€ corresponden a urbanizaciones, 80.000€ a Cogremasa y alrededor de 120.000€ a contribuciones, IAE, ICIO e Impuestos de Circulación.

Como resumen:

Durante el pasado ejercicio los Gastos Corrientes han sido financiados con Ingresos Corrientes siendo el Ahorro Bruto de 296.704'50 €.

Quitando la carga financiera tenemos un Ahorro Neto positivo de 26.253'16.

El resultado Presupuestario final ha sido negativo en 355.672'54€, lo se debe a distintas desviaciones en las siguientes partidas de inversión:

Concepto	Ingreso	Gasto
Renovación alumbrado público	60.000	312.000
Construcción Consultorio Nuevo	212.000	277.000
Urbanizaciones	373.000	314.000
Equipamiento Edificios Municipales	0	76.000
Construcción Almacén Servicios Múltiples	0	61.000
Renovación Calles	0	12.000
Plan General Municipal	45.000	12.000
Vallados Fiestas	0	7.000
TOTAL	690.000	1.071.000
Resultado Inversión		381.000
Aplicando 26000 Ahorro Neto		355.000

La deuda Viva actual es de 2.460.000€

El Préstamo de Tesorería actual asciende a 2.000.000€

De las conclusiones del Informe de Intervención, cabe resaltar:

* Hemos sufrido un aumento de remanente de tesorería negativo, debido al resultado presupuestario negativo.

* En Enero de 2011 teníamos una situación delicada dado que teníamos un saldo de pendientes de cobro de aprox. 582.000€ y un saldo de pendientes de pago de aprox. 485.017€.

* Milagro ha sufrido una transformación importante, se ofrecen servicios a nivel de pequeñas ciudades y posee multitud de infraestructuras que implican un gasto corriente importante.

El Sr. Interventor sugiere en su informe los siguientes puntos:

- Poner en marcha la nueva Ponencia de Valoración Catastral.
- Revisar el IAE y otros impuestos.
- Continuar con la línea de contención del Gasto.

Finalmente, respecto a la legalidad o no de la renovación del Préstamo de Tesorería queda perfectamente claro tras la exposición realizada por el Sr. Interventor, por segunda vez, tras la Comisión de Hacienda celebrada recientemente.

Toma la palabra el portavoz del G.M. Socialista, Sr. Cerdán, exponiendo resumidamente lo siguiente:

1.- No cree que una cuenta de tesorería de 2.000.000 €, pasando de un ejercicio a otro sea tal, sino un préstamo puro y duro, lo cual cambia considerablemente el análisis de las cuentas de 2010. Si se incluye el citado préstamo en gasto corriente, como debiera ser, no se produce ahorro bruto de 1.703.295 €, sino que el ahorro neto pasa a ser de -1.973.764 € y el nivel de endeudamiento en lugar del 9,90% pasa a -49,77%.

2.- Esto nos indica que el Ayuntamiento no tiene capacidad de inversión ni de mayor endeudamiento.

3.- Han dejado un Ayuntamiento inviable, lo que obliga a la futura corporación municipal a plantearse un plan de viabilidad económica que necesariamente tendrá que contar con la ayuda de Administración Local.

Además, se han contabilizado ingresos coyunturales como ingresos estructurales, incluida la venta de patrimonio municipal.

4.- En resumen,

* Estamos ante una información sesgada y falsa, que cuenta un préstamo de 2 millones como de tesorería.

* Estamos abocados claramente a una intervención.

* La responsabilidad de esta situación es suya, como Alcalde y de su Grupo.

5.- Finalmente, pedimos que la Cámara de Comptos haga una auditoría de las cuentas de Milagro, ya que desde el conocimiento de la información se podrá abordar un plan de viabilidad económica.

Interviene a continuación el Sr. Presidente, contestando al Sr. Cerdán lo siguiente:

- La intervención del Sr. Cerdán le recuerda al pasado, por las cuentas que dejó el Grupo Socialista cuando UPN llegó al gobierno municipal.
- Se lleva trabajando con Administración Local desde hace 2 años y son conocedores de las cuentas del Ayuntamiento de Milagro.
- El Grupo Socialista no se da cuenta que en época de crisis hay que generar obras para mitigar el desempleo.
- Estaría encantado de que la Cámara de Comptos audite la labor del Ayuntamiento de Milagro.
- Hay que ser claros y decir la verdad: Lo que hemos heredado y lo que hemos hecho. No se puede comparar la situación de Milagro de hace 8 años con la actual, y esto no se hace sin dinero.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Cerdán, manifestando resumidamente que:

- La intervención del Sr. Alcalde se parece más a un mitin que a una defensa de las cuentas municipales.
- El resultado de la ejecución del presupuesto ya lo anuncié antes, hace un año.
- Con respecto a que el Partido Socialista dejó en mal estado económico el Ayuntamiento hace 8 años, le invité en su día a hacer un debate público y no quiso.
- Personalmente me he brindado a colaborar a colaborar en muchas ocasiones, incluso en el Parlamento.
- Finalmente, es difícil justificar un préstamo de tesorería que va renovándose de año en año.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. Callejas, manifestando, -en relación con lo declarado por el Sr. Cerdán-, que el informe de cierre de cuentas presenta cifras correctas y que dicho informe ha sido elaborado por Intervención.

Finaliza las intervenciones el Sr. Presidente, contestando lo siguiente:

- En todos estos años el Partido Socialista no ha hecho ni una sola propuesta en el Parlamento en beneficio de Milagro, cuando sí lo ha hecho a favor de otras localidades de la zona.
- El Sr. Cerdán critica todo, pero no aporta ninguna solución.
- Para la realización de obras como se han ejecutado en Milagro en éstos últimos años, nunca la financiación externa llega al 100%, y siempre el Ayuntamiento ha tenido que realizar aportaciones propias o mediante préstamo bancario, incluso para obras que, -en principio-, estaban financiadas íntegramente (Colegios, Consultorio, Almacén municipal, etc.).
- El esfuerzo que está realizando el Ayuntamiento en la actual situación es ejemplar, por lo que no puede admitir lecciones de economía.
- Finalmente, dada la actual situación de crisis, estamos por la labor de dar trabajo a las personas, y eso es lo que se ha hecho en esta legislatura.

Entendiendo suficientemente debatido el asunto, somete el Sr. Presidente a votación las Cuentas del ejercicio 2010, con el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Esteban Garijo, D. Rafael Abad, D. Antonio Esparza, D. José Luis Sarabia, Dña. Yolanda Ibáñez, D. Fernando Callejas y Dña. Esther Los Arcos. Total, siete.

Votan en contra: D. Santos Cerdán, Dña. Cristina Escalada, Dña. María Carmen Pérez y D. Enrique Ibáñez. Total, cuatro.

En consecuencia, queda aprobado por mayoría el expediente de Cuentas del Ejercicio 2010.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA ORGÁNICA EJERCICIO 2011.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Presupuesto para el año 2011, de cuyo contenido tienen conocimiento los señores Corporativos, al haber sido tratado en Comisión de Hacienda.

Su importe asciende a la cantidad de 4.400.000,00 euros, y su desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Previsión inicial
1	Impuestos Directos	871.000
2	Impuestos Indirectos	350.000
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	789.000
4	Transferencias corrientes	1.396.000
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	41.000
6	Enajenación de inversiones reales	120.000
7	Transferencias de la Administración	833.000

Total 4.400.000 euros

GASTOS

Capítulo	Denominación	Previsión inicial
1	Personal	1.004.000
2	Bienes corrientes y servicios	1.482.000
3	Gastos financieros	196.000
4	Transferencias corrientes	365.000
6	Inversiones reales	1.071.000
7	Transferencias de capital	2.000
9	Pasivos financieros	280.000

Total 4.400.000 euros

Informa el Sr. Secretario que el presupuesto no presenta déficit inicial y contiene todos los créditos necesarios para atender los servicios obligatorios y las obligaciones exigibles para el funcionamiento de los servicios, no habiéndose consignado gastos relativos a atenciones que no sean de competencia municipal.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. Callejas, exponiendo resumidamente los criterios que se han tenido en cuenta para la confección del presupuesto que se somete a aprobación de la Corporación, que son los siguientes:

- Es un presupuesto ajustado a los ingresos.
- Ajustado a lo ya gastado en ejercicios anteriores, haciendo hincapié en las partidas de gastos corrientes.
- Que tiene en cuenta lo que está ya imputado a cada partida en el presente año 2011.
- Presupuesto que presenta una reducción importante del gasto corriente.
- Que tiene en cuenta la carga financiera incluida la amortización del préstamo de tesorería.
- Es un Presupuesto que mira por el mantenimiento del Empleo y de los Servicios.

El presupuesto se ha realizado de la mano de Intervención y ha supuesto multitud de horas de trabajo y revisiones.

De cumplirse el presupuesto se acabaría el año con un ahorro neto positivo de 120.000€, tras descontar una carga financiera muy elevada que asciende a 476.000€.

El Ayuntamiento de Milagro cuenta con multitud de edificios que paso a enumerar junto al gasto corriente (energía eléctrica, calefacción, limpieza, teléfono, mantenimiento y material) que conllevan:

Ayuntamiento	30.000€
Centro Médico	21.000€
0-3 años	22.000€
Colegio Público	37.000€
Almacén Servicios Múltiples	7.000€
Cementerio Municipal	3.000€
Casa de Cultura y Biblioteca	62.000€
ESPC	21.000€
Instalaciones Deportivas	88.000€
APYMA	5.000€
Club de Jubilados	5.000€

Sin contar con las Instalaciones de Gestión de Aguas, el gasto corriente de mantenimiento de estos edificios supone más de 300.000€.

Si a todo esto le sumamos un gasto de 1.004.000€ en personal, 476.000€ en carga financiera, 240.000€ en la gestión del 0-3 años, 90.000€ en energía eléctrica de alumbrado público, unos 50.000€ en distintos seguros, 40.000€ en mantenimiento de calles, 80.000€ en servicios de aguas, 100.000€ en participación en distintas Mancomunidades, 173.000 en la reforma del ESPC, 596.000€ en el proyecto de renovación de calles y los 180.000€ de aportación a MSI, tenemos más de un 70% del presupuesto de gastos ya imputado.

Novedades o modificaciones más importantes del presupuesto del 2011:

Ingresos:

Siguen en la línea del pasado año, aplicando modificaciones de impuestos.

Aparte de ello, se presupuestan 350.000€ de ingresos en el Impuesto de Construcciones teniendo en cuenta el proyecto de la Biomasa, y 90.000€ en Venta de Terrenos.

Se incluyen igualmente las subvenciones de Gobierno de Navarra para la renovación de calles, las contribuciones especiales, la subvención tramitada a través del Consorcio Eder para el ESPC y una pequeña subvención que se ha solicitado para el Proyecto Recupera tu Espacio.

El presupuesto total de Ingresos asciende a 4.400.000 €

Gastos:

Se incluye en carga financiera la Permuta Financiera de los Tipos de Interés SWAP y una amortización de 100.000€ para el Préstamo de Tesorería.

Se incluye la partida de Reducción Salarial de Servicios Generales.

Se reduce la aportación a Fundación Milagro XXI.

Se ajustan al máximo las partidas de corriente de los distintos Edificios.

Se reduce la partida de Asesoramiento Urbano y Proyectos N.N.S.S.

Se reduce la partida de Energía Eléctrica de Alumbrado Público de 117.000€ gastados en 2010 a 90.000€ presupuestados.

Se incluyen dos centro de costes nuevos: Apyma y Local de Jubilados. El gasto se imputaba anteriormente a Instalaciones Deportivas.

Se reduce el presupuesto de las partidas de actos festivos y asignación área de deporte.

Se reducen las partidas relacionadas con Bandas de Música, puesto que este gasto se imputará a cada acto festivo en el que participen.

La partida de Convenios de Colaboración se mantiene, pero deberá incluir este año a la Escuela de Fútbol Base y al Grupo de Protección Civil.

Aparece una partida nueva denominada Material Para Instalaciones Técnicas, que recogerá como gasto de inversión todo el material de las instalaciones de agua.

Aparecen las partidas de gastos nuevas de la reforma del ESPC y del proyecto de renovación de calles.

En definitiva, se trata de un presupuesto muy ajustado que requiere el compromiso del actual Equipo de Gobierno y del futuro Equipo de Gobierno para llevarlo a cabo, y para su cumplimiento deben revisarse los servicios proporcionados, optimizando los recursos al máximo, reestructurando personal, funciones y rescindiendo servicios externos.

Toma la palabra el portavoz del G.M. Socialista, Sr. Cerdán, exponiendo que hace un año, con ocasión de la aprobación del anterior presupuesto, manifestó que no confiaba en que se cumpliera lo previsto, y así ha sido. Tiene dudas respecto al Impuesto sobre Construcciones relativo a la instalación de la planta de biomasa, y pide que si se recauda, se aplique a cubrir el préstamo de tesorería.

Manifiesta, por otra parte, que hay que ser imaginativo para hacer unos presupuestos adecuados a las actuales circunstancias económicas, y que se pueda favorecer la promoción en suelo público de vivienda en régimen de Protección Oficial.

Interviene el Sr. Presidente agradeciendo el tono del portavoz de la oposición en su anterior intervención y coincide con él en el tema de la tesorería y en la aportación de suelo público para viviendas de Protección Oficial.

Finalmente, se sometido a votación el Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla Orgánica par el ejercicio 2011, queda aprobado por asentimiento unánime, incluyéndose en la ejecución presupuestaria la petición del Sr. Cerdán relativa a la aplicación finalista de la posible recaudación por Impuesto sobre Construcciones de la instalación de la planta de biomasa.

7º.- APROBACIÓN CALENDARIO LABORAL Y DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES PARA 2011.

Con la puesta en funcionamiento de la administración electrónica, se hace preciso aprobar y publicar en el BON y en la página web del Ayuntamiento el calendario laboral y la declaración de día inhábiles a efectos de cómputo de plazos, proponiéndose la que obra en poder de los grupos municipales y en la minuta de la sesión, que ha sido informada en la Comisión de Régimen Interior.

Queda aprobado por asentimiento unánime.

8º.- APROBACIÓN DEL “PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO” PARA LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012.

El Plan Municipal de Control Tributario constituye un instrumento fundamental en la planificación de las actuaciones de comprobación e investigación que la Administración Municipal va a realizar anualmente. El Plan detalla la cuantía y cualidad de las actuaciones de control a desarrollar y que van a permitir alcanzar los objetivos fijados en el ejercicio.

Los objetivos generales del Plan Municipal de Control Tributario son fundamentalmente dos, por un lado el objetivo de justicia tributaria obedeciendo al mandato constitucional del artículo 31.1 de la Constitución, y por otro lado el objetivo recogido en el artículo 142 de la Constitución, basado en el principio de suficiencia económica de los entes locales. Por tanto, se hace necesaria una planificación coordinada de las tareas a desempeñar por los distintos órganos que llevan a cabo funciones de control del cumplimiento de obligaciones tributarias y de comprobación de valores.

El Plan tendrá por objeto la detección del fraude fiscal de todos los tributos municipales, con especial interés y dedicación en el Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras y Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público.

En definitiva, el procedimiento de gestión e inspección tendrá por objeto comprobar e investigar el adecuado cumplimiento por los obligados tributarios de sus obligaciones y deberes para con la Hacienda Publica Local.

Se propone, por tanto, al Pleno del Ayuntamiento:

1º.- La aprobación del Plan de Control Tributario Municipal para los ejercicios 2011 y 2012, según documento que obra en poder de los Grupos Municipales y queda unido a la minuta de la sesión.

2º.- Encargar a la sociedad pública TRACASA las actuaciones de Gestión e Inspección tributaria de las actividades relativas a la regularización fiscal de objetos tributarios contenidos en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Queda aprobado por asentimiento unánime.

9º.- NOMBRAMIENTO DE DÑA. ANA ROSA SORET COMPÉS COMO OFICIAL ADMINISTRATIVA.

Se da cuenta de la propuesta del Tribunal en la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición restringido de una plaza de Oficial Administrativo que, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2010, y de acuerdo con lo previsto en la Base 9 de la convocatoria, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento el nombramiento de Dña. ANA ROSA SORET COMPÉS como Oficial Administrativa con carácter laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Milagro.

Informa el Sr. Secretario que la Base 10 de la convocatoria establece que *concluido el proceso selectivo, el Pleno del Ayuntamiento nombrará al candidato que hubiese sido objeto de propuesta de nombramiento, y que el nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.*

Queda aprobado por asentimiento unánime.

10º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA “REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO DE MILAGRO”.

En la sesión del Pleno celebrada el día 23 de diciembre de 2010 se aprobó el Pliego de Cláusulas técnico-administrativas para adjudicación del contrato de asistencia para la redacción del “Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Milagro”.

Mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, se invitó a tres profesionales para que presentaran su oferta, habiéndolo realizado dos de ellos con las siguientes propuestas:

ANGEL LUIS JIMENEZ ESCOBAR	98.000 euros, IVA incluido
JOSE LUQUE VALDIVIA	95.000 euros, IVA incluido

Vistas las anteriores propuestas, se acuerda por unanimidad:

Adjudicar a D. JOSE LUQUE VALDIVIA el contrato de asistencia par la redacción del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Milagro, conforme al Pliego de Cláusulas técnico-administrativas aprobadas en sesión de fecha 23 de diciembre de 2010, en la cantidad ofertada de NOVENTA Y CINCO MIL (95.000,00) euros.

11.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS. DE MILAGRO EN EL POLÍGONO 2, PARCELAS 273, 272, 271, 270, 266, 265, 238 Y 227, INSTADA POR MILAFRIO, S.L.

Por D. Juan Luis Vela Contreras, en representación de MILAFRIO, S.L., se ha presentado para su tramitación proyecto de "Modificación de las NN.SS. de Milagro en el Polígono 2, parcelas 273, 272, 271, 270, 266, 265, 238 y 227.

La modificación propuesta tiene como objetivo ordenar pormenorizadamente el Subsector de suelo urbanizable industrial sSI.1.1 previsto en el Plan General Municipal en tramitación. El promotor de la modificación desea construir en las parcelas de su propiedad (272 y 273 del polígono 3) una estación de servicio para camiones. Con este fin plantea una modificación de las Normas Subsidiarias que permite realizar esa construcción en un plazo más breve que el que supondría esperar a la aprobación definitiva del nuevo Plan General, comenzando en ese momento la tramitación del Plan Parcial del Subsector SI-1.1.

La ordenación estructurante que propone la modificación coincide con la que prevé el Plan General en tramitación para ese ámbito. En cuanto a la ordenación pormenorizada, destina a la estación de servicio, como dotación privada, una gran parcela situada en su mayor parte sobre las parcelas de su propiedad, y en parte sobre una zona de la parcela 238 de propiedad municipal, destinando una parte de esa zona a Sistema Local de Espacios Libres.

La ordenación del resto del Subsector se organiza en dos grandes manzanas rodeadas de vial, lo que permitirá su distribución entre distintas parcelas. Incluye además una banda de espacio libre, perpendicular a la carretera que conecta con la zona verde situada en parte de la parcela 238.

Consta informe favorable, -con determinaciones- de los servicios técnicos municipales.

Tras el oportuno debate, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Milagro propuestas por MILAFRIO, S.L: en el Subsector SI.1.1 del Plan General en tramitación, con las condiciones que recogen el informe de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de fecha.4 de marzo de 2011.

2º.- Dar traslado al promotor del citado informe de la Gerencia de Urbanismo, a fin de que presente para la aprobación provisional un documento que recoja las indicaciones contenidas en los nn. 4, 5 y 6 de ese informe.

Informa el Sr. Secretario que, de acuerdo con lo establecido en el Artº 79.2 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se remitirá el expediente al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio para su informe y se someterá a información pública por el plazo de un mes. Este plazo comenzará a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en dos periódicos publicados en la Comunidad.

Concluido el periodo de información pública, y resueltas las alegaciones que puedan presentarse, en caso de que en ese momento haya sido aprobado definitivamente el Plan General Municipal se procederá a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de la ordenación pormenorizada incluida en esta modificación. En el supuesto de que aún no se haya producido la aprobación definitiva del Plan General, se aprobará provisionalmente esta Modificación, remitiéndola al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

12º.- MODIFICACIÓN CATASTRAL DE LA PARCELA 61 DEL POLÍGONO 4, PROPIEDAD DE D. JOSÉ LUIS DE LA VICTORIA PEJENAUTE.

Da cuenta el Sr. Secretario que, conforme a la escritura aportada por D. José Luis de la Victoria Pejenaute, es de su propiedad un *“corral y almacén sito en la calle Cueva Bajas número ocho (en la actualidad calle Almadieros nº 10), de doscientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, de los que están cubiertos unos ciento cuarenta metros cuadrados, que linda derecha entrando Enrique Lebrero, izquierda Ayuntamiento y fondo Monte, mediante Cuevas Bajas.”*

La cédula parcelaria dimanante del actual catastro refleja en la parcela 61 del polígono 4, a nombre del citado Sr. de la Victoria, una superficie de 124 m², que no corresponden a la escritura de propiedad, faltando unos 126 m² que se encuentran entre la citada parcela 61 y el Almacén Municipal (parcela 1083).

Consultado el asunto con TRACASA para realizar la modificación catastral es preciso acuerdo previo del Pleno.

Tras el oportuno debate, se acuerda por unanimidad:

1º.- La modificación catastral de la parcela 61 del polígono 4, con el fin de incorporar a la misma 126 m2 de la parcela 1083, sitos entre la citada parcela 61 y el almacén municipal.

2º.- Dar traslado a TRACASA para que proceda a la citada modificación.

13º.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE 26,96 M2 DE LA PARCELA 474 DEL POLÍGONO 4, PROPIEDAD DE DÑA. ROSARIO SÁENZ PEJENAUTE, PARA AMPLIACIÓN DE CALLE.

Con motivo de las obras de renovación de redes y pavimentación realizadas en la zona, se ocuparon con su consentimiento, 26,96 m2 de la parcela 474 del polígono 4, propiedad de Dña. Rosario Sáenz Pejenaute con el fin de dar mayor amplitud a la calle San José.

Realizada la valoración por la Gerencia Municipal de Urbanismo, asciende ésta a la cantidad de 2.814,62 euros.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad aprobar la cesión al Ayuntamiento de 26,96 m2 de la parcela 474 del polígono 4, propiedad de Dña. Rosario Sáenz Pejenaute con el fin de dar mayor amplitud a la calle San José, y el abono a la propietaria de 2.814,62 euros.

14º.- APROBACION DE COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE MILAGRO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL RIO ARAGON Y ECOAUDITORÍA DEL AGUA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

El edil Sr. Esparza Rubio, encargado de la gestión en relación con el programa europeo SUDEAU, explica a los presentes el resultado de las gestiones realizadas, que han concluido en la concreción de priorización de actuaciones a llevar a cabo, tanto en intervención fluvial como en ecoauditoría del agua en diferentes instalaciones municipales.

Por otra parte, se ha conectado este proyecto con otro proyecto denominada "Life", relativo a la protección del hábitat del visón europeo, para el que existen importantes cantidades de aportación económica de la Comunidad europea.

El portavoz del G.M. Socialista, Sr. Cerdán, manifiesta que es un proyecto ilusionante, que se vuelve a contactar con el río y que puede traer beneficios al pueblo, por lo que traslada su felicitación por el trabajo realizado.

Por la Presidencia se propone la aprobación de la priorización de actuaciones encuadradas en el Proyecto de intervención fluvial y Ecoauditoría del agua en las instalaciones municipales que se enmarca dentro del programa europeo SUDEAU. Junto a esta priorización el Ayuntamiento define los compromisos que adquiere para el correcto desarrollo de los proyectos:

INTERVENCIÓN FLUVIAL

PRIORIZACIÓN

G.3. Proyectos de sustitución de choperas

1.3.1. Favorecer las barras de acreción

4.3.1. Restauración del Soto de Arévalo

7.3.1. Restauración del área de pinos y gravera

8.3.1. Conexión del carrizal con el río

10.3.2. Modificación del dique que se situaría sobre el camino asfaltado del este

G.6.2. Realización de un libro sobre el río Aragón en Milagro, en el que se recojan las aportaciones ciudadanas.

COMPROMISOS

1º El Ayuntamiento de Milagro aprueba para su ejecución las actuaciones que se adjuntan como anexo al presente documento, a desarrollar en el tramo del río Aragón a su paso por el TM de Milagro; y solicita el apoyo del Gobierno de Navarra para que su financiación se incluya en el Proyecto LIFE+ TERRITORIO VISON, proyecto que está actualmente ejecutando la empresa pública Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones de Navarra SA, al considerar que las actuaciones que se presentan están plenamente en consonancia con los objetivos, tipología de actuación y zonas de actuación incluidas en el citado proyecto LIFE+.

2º El Ayuntamiento de Milagro permitirá la restauración por parte del departamento de Medio Ambiente de las choperas de bajo rendimiento productivo y de las zonas de

interés natural, renegociando con Boscalia los contratos de arrendamiento de las choperas.

- 3º El Ayuntamiento de Milagro permitirá el desplazamiento del dique situado aguas abajo del puente de la carretera para incrementar el espacio fluvial, siempre que sea posible técnica y administrativamente y siempre y cuando se favorezca el acondicionamiento de la zona lúdica situada en el entorno de la presa para un usos social e interpretativo, adecuando la instalación deportiva existente.
- 4º El Ayuntamiento de Milagro adquirirá los terrenos situados en las áreas naturales estratégicas que sean de propiedad particular, para destinarlos a su restauración ambiental.
- 5º El Ayuntamiento de Milagro mantendrá la isla situada aguas arriba de la escollera como sistema de defensa natural ante el río.

ECOAUDITORÍA

PRIORIZACIÓN

- 1.1.1. Instalación de contador de 15mm
- 1.1.2. Instalación de contador de 40 mm
- 1.2.3. Sustitución de grifería por grifos temporizados
- 1.2.4. Accionamientos de descargas de inodoros
- 1.3.5. Eliminar duchas exteriores de las piscinas municipales
- 1.3.6. Nuevas duchas en las piscinas municipales
- 1.3.7. Accionamiento electrónico en las piscinas municipales
- 1.5.12. Instalación de programadores en circuito de riego de zonas verdes
- 1.5.13. Instalación de un sensor de lluvia en autómatas programador

COMPROMISOS

El Ayuntamiento de Milagro se compromete a:

- 1º Revisar la tarifa del agua, adaptándola a un modelo de tarifa polinómica por bloques, de manera que se penalice a los consumos excesivos.
- 2º Establecer protocolos de funcionamiento para el registro de consumos municipales, el mantenimiento de las instalaciones de uso temporal, y para el diseño y mantenimiento de las zonas verdes.
- 3º Redactar un pliego de condiciones sobre materiales y calidades para las futuras instalaciones municipales.

4º A realizar campañas de sensibilización tanto a los usuarios como al personal municipal sobre el empleo del agua en las instalaciones municipales.

Los compromisos establecidos por el Ayuntamiento de Milagro se encuadran dentro del marco de colaboración con el Gobierno de Navarra y con la Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra, en las que estas instituciones también establecen compromisos para el correcto desarrollo de los proyectos.

Queda aprobado por unanimidad.

Con anterioridad al capítulo de ruegos y preguntas, da cuenta el Sr. Secretario de que hay un tema de importancia que no se ha incluido en el orden del día, y es el relativo a la “aprobación del Plan Financiero de las obras de Renovación de redes y pavimentación en las calles Gayarre, Arrieta, Gaztambide (tramo) y Eslava (tramo)”, incluidas en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 mediante Resoluciones 1049 y 1050/2010, del Director General de Administración Local (Expte 126/08).

La aprobación del Plan financiero, de acuerdo con lo previsto en el art. 44.2.b) del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales, es requisito previo a la aprobación por parte del Departamento de Administración Local de la Resolución en la que se establecerá la aportación económica máxima que corresponda con cargo al Plan de Inversiones.

El Sr. Presidente somete el asunto a votación con el fin de aprobar su inclusión en el orden del día, lo que se realiza por los señores corporativos por asentimiento unánime.

Da cuenta el Sr. Secretario del “Plan Financiero de las obras de Renovación de redes y pavimentación en las calles Gayarre, Arrieta, Gaztambide (tramo) y Eslava (tramo)”, cuya aprobación se propone, que es el siguiente:

Inversión a ejecutar	595.586,31 euros
Presupuesto auxiliable	561.526,89 euros

DISTRIBUCIÓN DE PAGOS:

Gobierno de Navarra: 70% s/ presupuesto auxiliable	393.068,82 euros
Ayuntamiento (Fondo de libre determinación)	101.258,75 euros
Contribuciones especiales	101.258,74 euros

Queda aprobado por unanimidad.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta el Sr. Cerdán sobre un reciente viaje a Madrid de miembros del Ayuntamiento, del que se ha enterado por Factbook, cuando lo normal es que se hubiera invitado al G.M. Socialista a formar parte de la delegación, al ser algo organizado por la Fundación Milagro XXI.

Le contesta el Sr. Alcalde excusando la falta de invitación por haber surgido la ocasión de prisa. Se trataba de, -aprovechando la semana de la verdura organizada en Madrid por el sector agroalimentario de Navarra-, hacer acto de presencia en el Club Financiero Génova, -lugar donde se han desarrollado los actos-, acompañando a alguna de las empresas de Milagro presentes en el evento, como Florette, Germinados y otra empresa que próximamente va a ser socia de la Fundación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 21:30 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que una vez leída y encontrada conforme, queda aprobada y debidamente firmada, de lo que, como Secretario, certifico.